

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

Por el presente anuncio se hace saber que en el recurso contencioso-administrativo número 131/1989, interpuesto por la representación procesal de Laboratorios Liade, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se concedió la protección legal de la marca internacional 497.542 «Hemotiv», y por la desestimación tácita del recurso de reposición, se ha dictado resolución, a tenor literal siguiente:

«Providencia. Dada cuenta; únase el anterior escrito a los autos de su razón; por devuelto el expediente administrativo y formalizada la demanda del presente recurso, dese traslado al señor Abogado del Estado, con entrega de copia, emplazándole para que la conteste en el término de veinte días que señala la Ley de esta jurisdicción, pasándole las actuaciones y expedientes, bajo recibo. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución, emplácese en la forma ordenada en la Ley de Enjuiciamiento Civil a la firma «Especialidades Latinas de Medicamentos Universales, Sociedad Anónima», con domicilio social en Emilio Vargas, 2, 28043-Madrid, y a la firma «Laboratorios Grifols, Sociedad Anónima», con domicilio social en Numancia, 187, 08034-Barcelona, y a la firma «Laboratorios Substance/Parker Davis, Sociedad Anónima», con domicilio social en polígono industrial Manso Mateu, sin número, 08820-El Prat de Llobregat, y la firma «Coala Kozmentikaes Hazartvegyvari Valallat» (Hungría), cuya representante legal es doña Beatriz del Corral Perales, con domicilio social en Santa Engracia, 18, 28010-Madrid, mediante carta certificada, la primera, y mediante exhorto, la segunda y tercera marca, y mediante carta certificada con acuse de recibo y por medio de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», el último, para que si a su derecho conviniere comparezca en los presentes autos, debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el término de veinte días, para el primero y el último, y de treinta días, para el segundo y el tercero, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.

Así lo acordó la Sección y firma S.S.I., lo que certifico.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a «Coala Kozmentikaes Hazartvegyvari Valallat», se expide la presente en Madrid a 26 de junio de 1991.-9.485-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber que en el recurso contencioso-administrativo número 3491/1989, interpuesto por la representación procesal de «Merck y Co. Inc.», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial por la que se denegó la marca número 1.101.335, denominada «Producib», clase 5.ª, y la desestimación del recurso de reposición, se ha dictado por la Sección la siguiente resolución:

«Providencia. Dada cuenta; únase el anterior escrito a los autos de su razón; por devuelto el expediente administrativo y formalizada la demanda del presente recurso, dese traslado al señor Abogado del Estado, con entrega de copia, emplazándole para que la conteste en el término de veinte días que señala

la Ley de esta jurisdicción, pasándole las actuaciones y expedientes, bajo recibo. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución, emplácese en la forma ordenada en la Ley de Enjuiciamiento Civil a la firma «Schering España», con domicilio social en Méndez Alvaro, 55, 28045-Madrid, y a la firma «Inpharzam», con domicilio social en Suiza, mediante carta certificada con acuse de recibo, al primero, y mediante edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», al segundo, para que si a su derecho conviniere comparezca en el término de veinte días, el primero, y treinta, el segundo, en los presentes autos, debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.

Así lo acordó la Sección y firma S.S.I., lo que certifico.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a «Inpharzam», expido y firmo la presente en Madrid a 26 de junio de 1991.-9.488-E.

★

Por el presente anuncio se hace saber que en el recurso contencioso-administrativo número 4/1989, interpuesto por la representación procesal de «Fosforera Española, Sociedad Anónima», contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de fecha 16-11-1987, por la que se concede el modelo industrial 112.938, por «Encendedores», y contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesta contra dicha resolución, se ha dictado la siguiente resolución:

«Providencia. En Madrid a 26 de junio de 1991. Dada cuenta; únase el anterior escrito a los autos de su razón por devuelto el expediente administrativo y formalizada la demanda del presente recurso, dese traslado al señor Abogado del Estado, con entrega de copia, emplazándole para que la conteste en el término de veinte días que señala la Ley de esta jurisdicción, pasándole las actuaciones y expedientes, bajo recibo. De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Constitución, emplácese en la forma ordenada en la Ley de Enjuiciamiento Civil a la firma «Iwax (U.R.) Limited», cuyo representante legal es don José I. Ibáñez González, con domicilio social en Rodríguez San Pedro, 10, 28015-Madrid, mediante carta certificada con acuse de recibo y por medio de edicto en el «Boletín Oficial del Estado», para que si a su derecho conviniere comparezca en los presentes autos, debidamente representado por Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, en el término de veinte días, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento sin su intervención.

Así lo acordó la Sección y firma S.S.I., lo que certifico.

Diligencia. Seguidamente se cumple lo acordado. Certifico.»

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la firma «Iwax (U.R.) Limited», con domicilio social en Irlanda, expido y firmo la presente en Madrid a 26 de junio de 1991.-9.487-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

En los autos de juicio, artículo 131 Ley Hipotecaria, número 626/1987, seguidos en este Juzgado nú-

mero 2 de Alicante, a instancia de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Beneyto Martí, se ha acordado la venta en pública subasta de lo que después se especificará, en los términos siguientes:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1991, por el precio del avalúo que se dirá.

Segunda subasta: El día 8 de noviembre de 1991, con rebaja de un 25 por 100.

Tercera subasta: El día 9 de diciembre de 1991, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las doce treinta horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obra, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, debiéndose conformar los mismos con ellas.

Podrá cederse el remate a un tercero.

El rematante aceptará las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, en su caso.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Objeto de la subasta y su avalúo

Local izquierda de la planta semisótano del edificio en Ibi, calle Doctor Ochoa, esquina a la de San Roque, sin número. Con una superficie construida de 115 metros 64 decímetros cuadrados y útil de 92 metros 95 decímetros cuadrados, carente de distribución interior. Linda, entrando desde la calle de San Roque: A la izquierda, fachada a calle Doctor Ochoa; derecha, zaguán, caja de ascensor y escalera; fondo, pared del edificio a zona comunitaria, y por su frente, fachada a calle San Roque.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Jijona al tomo 771, libro 180, folio 16, finca registral número 13.265 de Ibi.

Valorada a efectos de primera subasta en 7.627.500 pesetas.

Dado en Alicante a 11 de julio de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.907-E.

ARANJUEZ

Edictos

Doña María José Sáez Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 514/1988 ha sido apelada la sentencia de fecha 8 de abril de 1991, y para que se dé por emplazado en forma a don Mohamed El Achaab, con domicilio desconocido y en ignorado paradero, bajo los apercibimientos legales, a fin de que en el plazo de cinco días improrrogables comparezca a usar de su derecho, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que sirva de emplazamiento a don Mohamed El Achaab, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Aranjuez a 3 de julio de 1991.-La Secretaria.-9.904-E.

Doña María José Sáez Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.025/1989 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Aranjuez, el señor Juez de Instrucción, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas seguidos entre las partes implicadas en dicho juicio y el Ministerio Fiscal, por lesiones por mordedura de perro,

Fallo: Que debo condenar y condeno a doña María de los Angeles Oraa López, como autora de una falta prevista en el artículo 580 del Código Penal, a 5.000 pesetas de multa, pago de costas y que indemnice a don Pedro Pablo Recio Díaz en 21.000 pesetas.»

Y para que sirva de notificación en forma a doña María de los Angeles Oraa López, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Aranjuez a 3 de julio de 1991.—La Secretaria.—9.913-E.

★

Doña María José Sáez Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.182/1989 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Aranjuez, el señor Juez de Instrucción, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas seguidos entre las partes implicadas en dicho juicio y el Ministerio Fiscal, por hurto,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos origen de las presentes actuaciones a don Juan Antonio Franco Muñoz, con declaración de las costas de oficio.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Juan Antonio Franco Muñoz y a don Elías Toufik El-Daiha, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Aranjuez a 3 de julio de 1991.—La Secretaria.—9.914-E.

★

Doña María José Sáez Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.272/1989 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Aranjuez, el señor Juez de Instrucción, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas seguidos entre las partes implicadas en dicho juicio y el Ministerio Fiscal, por daños,

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Agustín Morejudo Flores, como autor material de una falta prevista y penada en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor, pago de costas y que indemnice a don José María Puyés Fabró en 15.000 pesetas.»

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a don Agustín Morejudo Flores y a don José María Puyés Fabró, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Aranjuez a 3 de julio de 1991.—La Secretaria.—9.915-E.

★

Doña María José Sáez Navarro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Aranjuez,

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 2.376/1989 se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Aranjuez, el señor Juez de Instrucción, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas seguidos entre las partes implicadas en dicho juicio y el Ministerio Fiscal, por José Cal Vidal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a don José Cal Vidal, como autor de la falta prevista y penada en el artículo 570, 1.º del Código Penal, a la pena de 3.000 pesetas de multa con responsabilidad personal subsidiaria de un día de arresto menor por cada 1.000 pesetas impagadas, así como las costas del procedimiento.»

Y para que sirva de notificación en forma a don José Cal Vidal, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Aranjuez a 3 de julio de 1991.—La Secretaria.—9.916-E.

BARCELONA

Edictos

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 712/1990, tercera, se sigue juicio ejecución hipotecaria en reclamación de 11.181.192 pesetas a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Anzizu Forest, contra Fernando Salom Ral y Dolores Caldes Calduch, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a deudor que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y de resultar desierta, a la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 10 de octubre de 1991, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10; para, en su caso, la segunda, el próximo día 11 de noviembre de 1991 y hora de las diez, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta, el próximo día 10 de diciembre de 1991 y hora de las diez, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera subasta, de existir postores que no cubran los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la LEC.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse posturas por escrito en pliego cerrado junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá.

1. Finca rústica, tierra yerma y olivar de 1 hectárea 54 áreas 72 centiáreas, sita en el término de Orpi, partida «Solanas de Coll-Bas», y que linda: Oriente, con Hermenegildo Estruch; mediodía, con José Gallart Jorba; Poniente, con José Coca y parte con la viuda de Juan Farrio, y norte, con Juan Farriol Sola.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada en el tomo 622, libro 8 de Orpi, folio 192, finca número 31, inscripción 13.

2. Finca rústica: Tierra campo y bosque, partida Coll Bas, término de Orpi, de 1 hectárea 46 áreas 88 centiáreas, y que linda: Oriente, con Pedro Bernades Vallés y Pilar Costa Tiana; mediodía, con Antonio Sola Estany y Víctor Claramunt Durban; poniente, con Víctor Claramunt Durban, y norte, con Carmen Farré Riba y Víctor Claramunt Durban.

Inscrita en el mismo Registro, tomo 452; libro 14 de Orpi, folio 166, finca número 635, inscripción 13.

3. Finca urbana. Casa número 40 de la calle San Magin, de Carne, antes en estado ruinoso, hoy en buen estado por obras realizadas, compuesta de planta baja, un piso, desván y cubierta de tejado; de extensión superficial total 114 metros 17 decímetros cuadrados, de cuya total superficie ocupa la casa una extensión de 57 metros 82 decímetros cuadrados, estando el resto del terreno ocupado por un patio sito delante, de superficie 22 metros 5 decímetros cuadrados, y por un patio sito detrás de la casa, de cabida 34 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con calle Magin de su situación; por la derecha, entrando, este, con resto de finca y Andrés Fornés; por la izquierda, oeste, con Ramona Salas Sellares, y por detrás, norte, con acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 902, libro 25 de Orpi, folio 187, finca número 1.012, inscripción primera.

A los efectos de tipo de subasta queda fijado en las cantidades siguientes:

Finca número 31: 4.889.057 pesetas.

Finca número 635: 5.858.332 pesetas.

Finca número 1.012: 11.099.229 pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de julio de 1991.—El Magistrado-Juez, Juan Francisco Garnica Martín.—El Secretario.—6.137-C.

★

Don Jesús Sierra Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 204/1990-2.ª, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Poliuretanos, Sociedad Anónima», contra «Polímeros Especiales, Sociedad Anónima», obran los particulares siguientes:

Diligencia: «En Barcelona a 23 de julio de 1991, la extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que en los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 22 de junio de 1991, número 149, página 77, y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 15 de junio de 1991, número 143, página 19857, consta como número de autos el 204/1991, cuando en realidad es el 204/1990, por lo que se acuerda expedir oficios adicionales a los edictos referidos, subsanando lo anterior. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación y subsanación del error, extiendo el presente en Barcelona a 24 de julio de 1991.—Doy fe.—El Secretario.—3.943-16.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 479/1987, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de la Procuradora María Mercedes Manero Barriuso, en representación de Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra «Construcciones Ganaderas e Industriales, Sociedad Anónima», y Santos Martínez López, representado el segundo por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública y judicial subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su

caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de octubre de 1991, a las once horas, en primera subasta, y si resultare desierta, el día 7 de noviembre de 1991, a la misma hora, en segunda, y en el caso de que también resultare desierta, el día 9 de diciembre de 1991, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación, rebajada en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo constar así en el acto.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 antes indicado o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Urbana. Número 16, piso letra B, situado en la planta primera, sin contar las denominadas semisótano y baja, de la casa que da a la carretera de Húmera, número 18, o portal derecha, en Pozuelo de Alarcón (Madrid), con entrada por el callejón de Felipe González. Tiene una superficie aproximada de 116 metros cuadrados. Cuota del valor del 5,60 por 100 en el inmueble total y 10,42 por 100 en la comunidad especial de su portal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón al tomo 250, libro 243, folio 167, finca número 15.831.

Tasada en 10.600.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en el diario oficial correspondiente y de notificación al representante legal de «Construcciones Ganaderas e Industriales, Sociedad Anónima», hoy en ignorado paradero, expido el presente en Burgos a 23 de julio de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-1.899-D.

REUS

Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de hipoteca mobiliaria del artículo 82 de la Ley Hipotecaria, seguida ante este Juzgado con el número 28/1990, a instancia de la Entidad «Productos del Café, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Pujol, contra don Ramiro Guntín Alfonso y doña Dolores Miranda Vila, se ha acordado sacar a subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que al final se describen, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de noviembre próximo y hora de las once, y, en su caso,

se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 19 de diciembre y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. En el caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado número 41940018002890 del Banco Bilbao Vizcaya, plaza Prim, de Reus, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, para poder participar en la celebración de las correspondientes subastas.

Tercera.-Las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y también en pliego cerrado desde la publicación de este anuncio, depositando igualmente las cantidades indicadas en la condición segunda.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Establecimiento mercantil del que son propietarios don Ramiro Guntín Alonso y doña María Dolores Miranda Vila, con carácter ganancial, instalado en un local de negocio del que es arrendatario el señor Guntín, con facultad de traspasar. El local en el que se halla instalado el expresado establecimiento mercantil es la planta baja izquierda con la entreplanta posterior izquierda que forma altillo interior del edificio número 42 de la calle Policarpo Sanz, de Vigo.

Inscrito en el libro 3 de hipoteca mobiliaria, folio 30, hipoteca mobiliaria número 183, inscripción primera.

Valorado en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 9.375.000 pesetas.

Dado en Reus a 29 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Javier Albar García.-El Secretario. 6.150-C.

TOLEDO

Edictos

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Toledo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 44/1990, en procedimiento de apremio, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra la Sociedad «Blas Rojo, Sociedad Anónima», y simultáneamente contra don Blas Rojo Serrano y su esposa doña Santiago Santos Rivera, en reclamación de la cantidad 933.023 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas fijadas para intereses y costas, en el cual se ha dictado providencia, por la que se acuerda anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término cada una de ellas de veinte días, las fincas que han sido embargadas en el presente juicio y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, en primera licitación, el día 25 del mes de septiembre de 1991 y hora de las doce; en segunda licitación el día 23 del mes de octubre de 1991 y hora de las doce y, en tercera, en su caso, el día 27 de noviembre de 1991 y hora de las doce, sirviendo como tipo de remate el de tasación de cada una de ellas para la

primera subasta, esa misma suma, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Se previene a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en las subastas han de consignar previamente en la cuenta que tiene este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 17 y número de procedimiento 44/1990, de Toledo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de las fincas que sirva de tipo de tasación para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación a que se refiere anteriormente.

Tercera.-Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas embargadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas a los deudores, este edicto servirá igualmente para la notificación asimismo del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Fincas objeto de subasta

1.^a Urbana. Nave industrial de tres plantas, totalmente diáfanas, excepto dos pequeños cuartos de baño en cada una de ellas, en esta ciudad, en la Ronda de la Cruz Verde, número 135. El solar ocupa una superficie de 320 metros cuadrados, siendo la superficie total construida de 960 metros cuadrados, 320 por planta. Linda: Izquierda, entrando, Manuel Peralta Sánchez, derecha, José Antonio Huertas y herederos de Gregorio Palomares, y fondo, José Román. Inscrita al tomo 2.334 del archivo, libro 575 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 17, finca 43.306-N.

Tasación: 32.800.000 pesetas.

2.^a Mitad indivisa de un olivar de secano en Villacañas, sito en Las Cuestas Blancas, de 1 hectárea 12 áreas y 72 centiáreas. Inscrita al tomo 679, libro 144, folio 184, finca 19.409.

Tasación: 1.800.000 pesetas.

3.^a Olivar de secano e indivisible en Villacañas, sito en Las Cabezas, de 56 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el tomo 726, libro 157, folio 209, finca 21.978.

Tasación: 150.000 pesetas.

4.^a Terreno cercado en Villacañas, sito en la calle Tírez, sin número, de una superficie de 205 metros cuadrados. Inscrito al tomo 774, libro 173, folio 76, finca 26.073. Hoy se encuentra edificada en dos plantas, bajo local y vivienda arriba.

Tasación: 15.000.000 de pesetas.

5.^a Era de pan trillar, indivisible, en la «Cuesta Andrina», en Villacañas, de una superficie de 8 áreas 32 centiáreas. Inscrita al tomo 819, libro 180, folio 65, finca 26.977. Hoy existe edificada una nave dedicada a taller y piso en alto.

Tasación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 5 de julio de 1991.-El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.-El Secretario.-6.144-C.

★

Doña Isabel Huesa Gallo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Banco Central,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra don Felipe Galán Moreno, doña María Angeles Sánchez Eiez, don Angel Rodríguez Fernández, doña María Soledad López Ruiz, los dos últimos representados por el Procurador señor Sánchez Coronado, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta, en pública subasta, por segunda vez, plazo de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes inmuebles embargados a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento, número 3, de esta ciudad, el próximo día 11 de diciembre de 1991, a las once treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo par la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 8 de enero de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Las fincas objeto de la licitación son las siguientes:

1. La nuda propiedad de una vivienda en Navahermosa, en la avenida del Rosario, número 3, en la planta baja, con una superficie de 62,82 metros cuadrados, y que consta de tres dormitorios, estarcomedor, cocina, aseo y pasillo. Le corresponde de la puerta de cochera grande en el centro de la finca matriz. Linda: A la derecha, Virginia Sanz Sánchez; izquierda, Marcelo Rodríguez Fernández, y fondo, Angel Rodríguez Fernández. Inscrita al tomo 1.001, folio 7, finca número 10.252. Valorada en 1.500.000 pesetas.

2. La nuda propiedad de un solar en la calle de Toledo, sin número, de 450,05 metros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, calle del Arroyo; izquierda, Virginia Sanz Sánchez; fondo, Marcelo y Angel Rodríguez Fernández. Inscrita al tomo 1.001, folio 10, finca número 10.253. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

3. Mitad proindiviso de una tierra plantada de olivos, al sitio de la Era, en la Reña Mascara, de haber 53 áreas 93 centiáreas, que linda: Al norte, con el carril del Pozo; sur, otra de herederos de Donato López; este, otra de José Fernández, y oeste, la de Mariano Fernández. Inscrita al tomo 630, folio 95 vuelto, finca número 4.038. Valorada en 100.000 pesetas.

4. Olivar con 127 olivas, en término de Navahermosa, al sitio de los Cuatro Caminos, de haber 2 fanegas 11 celemines, equivalente a 1 hectárea 37 áreas, que linda: Al norte, con olivar de María Martín González; este, herederos de Mariano Florencio Fernández Roldán Zarauz. Inscrita al tomo 738, folio 63, finca número 7.230. Ahora hay construida una nave de 1.500 metros cuadrados, aproximadamente, dedicada a fábrica de muebles. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Toledo a 16 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Isabel Huesa Gallo.—La Secretaria.—6.142-C.

Doña Isabel Huesa Gallo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 275/1990, seguido a instancia de «Banco Central Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez Calvo, contra don Andrés Cano Martínez y doña Manuela Vaquero Salamanca, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el valor de tasación que se indicará, las fincas embargadas a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza del Ayuntamiento, número 3, de esta ciudad, el próximo día 12 de diciembre de 1991, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.268.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 9 de enero de 1992, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de febrero de 1992, a las once treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

La finca objeto de la licitación es la siguiente:

Finca en Fuenlabrada (Madrid), vivienda primera, letra C, del edificio formado por las casas números 8, 9 y 10, construido en la parcela C, situada en el sitio conocido como Cerro de los Cantos o camino de Fregacedos, también carretera de Móstoles a Fuenlabrada, hoy calle Dinamarca, número 6, actualmente plaza de Escandinavia, número 6, en Fuenlabrada (Madrid). Está situada en la planta primera de la casa número 10 del edificio y dispone de una puerta de acceso situada en segundo lugar por la izquierda, a partir de la terminación del tramo de escalera que sube a esta planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Fuenlabrada, al tomo 1.071, libro 18 de Fuenlabrada, folio 9, finca 2.708.

Dado en Toledo a 17 de julio de 1991.—La Magistrada-Juez, Isabel Huesa Gallo.—La Secretaria.—6.143-C.

JUZGADOS DE LO PENAL

VALENCIA

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 3 de Valencia, en el procedimiento- causa 131/1991, seguido en este Juzgado con el número 131/1991, por el presunto delito de «Contra la salud pública», imputado a Abdelhakim Belmahdi, con fecha 17 de mayo de 1991, se ha dictado sentencia en el procedimiento antes expresado, cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Que debo condenar y condeno a Abdelhakim Belmahdi como responsable, en concepto de autor de un delito contra la salud pública, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho del sufragio durante el tiempo de la condena y multa de 100.000 pesetas, que si no abona en el plazo de dos días sufrirá el arresto de treinta días, como responsabilidad personal subsidiaria y al pago de las costas procesales.

Y para el cumplimiento de la pena principal y responsabilidad subsidiaria que se impone en esta resolución, le abono todo el tiempo que ha estado privado de libertad por esta causa, si no lo tuviera absorbido en otras.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma podrá interponer recurso de apelación en el plazo de diez días a partir de su notificación, presentando el escrito en este Juzgado de lo Penal, redactado conforme al artículo 795.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Firme que sea esta sentencia comuníquese al Registro Central de Penados.

Así, por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al acusado Abdelhakim Belmahdi, en ignorado paradero, extiendo del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado.»

Valencia, 14 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.378-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en paseo de Reina Cristina, número 5, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre del padre, nombre de la madre y lugar de nacimiento:

A. A., José. 19-5-1967. No consta. No consta. Madrid.

A. Añonuevo, Jorge. 13-6-1968. No consta. Pilar. Madrid.

A. Acedo, Oscar. 3-2-1968. No consta. Carmen. Madrid.

A. Aldama, César. 11-3-1968. No consta. María. Madrid.

A. Aldana, David. 26-3-1968. No consta. Celia. Madrid.

A. Alonso, Luis. 12-2-1968. No consta. Pilar. Madrid.

A. Alvarez, Francisco. 22-7-1968. No consta. Elvira. Madrid.

A. Aracil, Eduardo. 9-3-1968. No consta. Rosa. Madrid.

A. Aranda, Aníbal. 15-6-1968. No consta. Prado. Madrid.

A. Aranz de la Fuente, Jesús. 17-4-1968. No consta. Evarista. Madrid.

A. Arrogante, Marcos. 25-7-1968. No consta. Purificación. Madrid.
 A. Benítez, Angel. 17-6-1968. No consta. Carolina. Madrid.
 A. Bernal, Israel. 27-5-1968. No consta. Carmen. Madrid.
 A. Blanco, José. 22-2-1968. No consta. Blanca. Madrid.
 A. Cabello, Anibal. 31-5-1968. No consta. Angela. Madrid.
 A. Cáceres, Jesús. 8-1-1968. No consta. Eugenia. Madrid.
 A. Cairuja, Carlos. 10-6-1968. No consta. Teresa. Madrid.
 A. Campos, Alfredo. 11-3-1968. No consta. Carmen. Madrid.
 A. Canta, Jesús. 26-7-1968. No consta. Pilar. Madrid.
 A. Cerdán, Jesús. 25-3-1968. No consta. Antonia. Madrid.
 A. Cervigón, Carlos. 23-8-1968. No consta. Nicolsa. Madrid.
 A. Chincolla, Antonio. 9-7-1968. No consta. Antonia. Madrid.
 A. Corento, Luis. 26-7-1968. No consta. Francisca. Madrid.
 A. Cruz, Luis. 23-8-1968. No consta. Carmen. Madrid.
 A. Cuadrado, Juan. 30-1-1968. No consta. Carmen. Madrid.
 A. Domínguez, Fernando. 6-8-1968. No consta. Carmen. Madrid.
 A. Escudero, Roberto. 15-2-1968. No consta. Aurora. Madrid.
 A. Fernández, Rafael. 28-6-1968. No consta. Lorenza. Madrid.
 A. Fernández, Ricardo. 25-2-1968. No consta. Pilar. Madrid.
 A. Gallardo, José. 29-8-1968. No consta. Alfonsa. Madrid.
 A. Gallego, Fernando. 5-7-1968. No consta. Concepción. Madrid.
 A. Gallego, José. 21-7-1968. No consta. Pilar. Madrid.
 A. Gálvez, Ricardo. 27-5-1968. No consta. Elisa. Madrid.
 A. García, Francisco. 9-4-1968. No consta. Mercedes. Madrid.
 A. García, José. 26-2-1968. No consta. Aurea. Madrid.
 A. García, José. 16-4-1968. No consta. Rosa. Madrid.
 A. García, Juan. 4-5-1968. No consta. Concepción. Madrid.
 A. Gómez, Jesús. 7-5-1968. No consta. Rosario. Madrid.
 A. González, Antonio. 1-2-1968. No consta. Francisca. Madrid.
 A. Gordillo, Carlos. 6-8-1968. No consta. Cándida. Madrid.
 A. Guerrero, Juan. 15-3-1968. No consta. Concepción. Madrid.
 A. Gutiérrez, Oscar. 23-5-1968. No consta. Gregoria. Madrid.
 A. Hernández, Francisco. 10-2-1968. No consta. Carmen. Madrid.
 A. Hernández, Juan. 22-8-1968. No consta. Carmen. Madrid.
 A. Iglesias, Fernando. 23-5-1968. No consta. Carmen. Madrid.
 A. Jiménez, Carlos. 14-3-1968. No consta. Rosario. Madrid.
 A. Jiménez, Manuel. 1-1-1968. No consta. Agustina. Madrid.
 A. Jiménez, Raúl. 26-1-1968. No consta. Encarnación. Madrid.
 A. Lanzas, Rafael. 17-8-1968. No consta. Rafaela. Madrid.
 A. León, Luis. 3-1-1968. No consta. Gregoria. Madrid.
 A. Limonje, Marco. 4-6-1968. No consta. Amparo. Madrid.
 A. Luján, José. 26-4-1968. No consta. Teresa. Madrid.
 A. Mandado, Francisco. 22-6-1968. No consta. Consuelo. Madrid.

A. Manzano, Francisco. 25-3-1968. No consta. Carmen. Madrid.
 A. Márquez, Enrique. 29-5-1968. No consta. Francisca. Madrid.
 A. Martínez, Francisco. 16-4-1968. No consta. Andrea. Madrid.
 A. Mateo, Miguel. 31-8-1968. No consta. Eustaquia. Madrid.
 A. Mateo, Ramón. 31-8-1968. No consta. Eustaquia. Madrid.
 A. de Castro, Miguel. 17-5-1968. No consta. Rosario. Madrid.
 Abesjón Giráldez, José. 31-7-1968. Santiago. María. Madrid.
 Acero Morgado, Angel. 19-5-1967. Angel. María. Madrid.
 Acesa Calvo, Juan. 2-3-1968. José. María. Madrid.
 Adell Zuazna, Luis. 22-7-1968. Andrés. María. Madrid.
 Aelrichs Elsewaerd Michiel. 20-4-1968. Johannes. Gerarda. Madrid.
 Aguado Expósito, José. 4-9-1967. Manuel. Ascensión. Madrid.
 Aguaz García, Jesús. 13-9-1967. Bonifacio. Aurelia. Madrid.
 Aguila del Tapia, Jesús. 18-8-1968. Antonio. Virginia. Madrid.
 Aguilar Ramírez, Carlos. 15-5-1968. José. María. Madrid.
 Aguilar Romero, Fernando. 19-7-1967. Benito. María. Madrid.
 Aguilera Castelain, Domingo. 20-12-1967. Juan. María. Madrid.
 Aiken Stevens, Miguel. 21-6-1968. Riles. Renee. Madrid.
 Aime Jobin, Francois. 22-12-1967. Frantz. Jacqueline. Madrid.
 Alcaraz García, Eduardo. 15-8-1968. Federico. Julia. Madrid.
 Alonso Val, Eduardo. 28-8-1969. Juan. María. Pilar. Madrid.
 Alvares Quevedo, Juan. 26-6-1968. José. Josefa. Madrid.
 Ameigeiros Benito, Carlos. 9-7-1968. Carlos. Eduarda. Madrid.
 Anzai X., Hitoshi. 24-4-1968. No consta. No consta. Estados Unidos de América.
 Aparicio Capilla, Francisco. 6-6-1968. Francisco. Sagrario. Madrid.
 Arango del Corro, Pablo. 14-7-1968. Joaquín. Pilar. Madrid.
 Arcalada López, José. 13-2-1968. Cresanto. Carmen. Madrid.
 Ariño A., Luis. 12-2-1968. Luis. No consta. Madrid.
 Avila González, Juan. 16-5-1968. No consta. No consta. Madrid.
 Bacua Torres, Guillermo D. 13-5-1968. Antonio. Cristina. Madrid.
 Balbas Moro, Iganacio. 1-9-1968. No consta. No consta. Madrid.
 Barrajón Divo, José. 2-1-1968. Francisco. Teresa. Madrid.
 Barrio González, Corroto. 1-8-1968. Fernando. Elena. Madrid.
 Bartolomé Botella, Alejandro. 30-6-1968. Alejandro. Natividad. Madrid.
 Bejarano Fernández, Fernando. 14-2-1968. Juan. Alejandra. Madrid.
 Benavides Gallego, Luis Francisco. 14-10-1968. Luis. María. Antonia. Madrid.
 Benito San Andres, Alfonso de. 5-2-1968. Alfonso. Carmen. Madrid.
 Bergal Alvarez, Alejandro. 30-5-1968. No consta. No consta. Madrid.
 Betancourt Figueroa, Juan. 28-1-1968. Juan. Catalina. Madrid.
 Biran Diaz, Manuel. 7-5-1968. Miguel. Pilar. Madrid.
 Bisellach Perelló, Gabriel. 9-5-1968. Gabriel. Margarita. Madrid.
 Blanco Bertín, David. 15-3-1968. No consta. No consta. Madrid.
 Blarrera Gutiérrez, Francisco. 22-6-1968. Florencio. Juana. Madrid.
 Blázquez Fernández, Ismael. 9-6-1968. Luis. Antonia. Madrid.

Bonenberger Heckmann, Armin. 1-4-1968. Alfred. Gertud. Madrid.
 Braña Alvarez, Luis. 18-6-1968. Francisco. Gregoria. Madrid.
 Briones Neriati, Favio. 3-3-1968. José. Francoise. Madrid.
 Burgada Muñoz, Eduardo. 15-5-1968. Luis. María. Madrid.
 Busto López, José. 22-9-1967. José. Carolina. Madrid.
 Cáceres Sánchez, Antonio. 7-8-1968. No consta. No consta. Madrid.
 Cadiel X., Félix. 4-7-1968. No consta. No consta. Madrid.
 Callejas Soria, José. 23-7-1968. José. Florencia. Madrid.
 Calvet Spinatch, Francisco. 24-3-1968. No consta. No consta. Madrid.
 García Aguado, Juan. 8-7-1967. Leandro. Rosa. Madrid.
 Gómez Sánchez, Gabriel. 26-12-1968. Gerencio. Gabriela. Colmenar Viejo.
 Jiménez Rodríguez, José. 21-9-1967. José. María. Villamanta.
 X. Montero, David. 8-7-1968. José. Lucía. Madrid.
 X. Montes, Inocencio. 31-8-1967. José. Manuela. Madrid.
 X. Moraleda, José. 3-5-1968. José. Celestina. Madrid.
 X. Muñoz, Pedro. 9-9-1967. José. María. Madrid.
 X. Pérez, Javier. 27-8-1967. José. María. Madrid.
 X. Riego, Juan. 22-12-1967. José. Milagros. Madrid.
 X. Riesco, Enrique. 21-8-1967. José. Cándida. Madrid.
 X. Ródenas, Marcos. 16-3-1968. José. María. Madrid.
 X. Rodríguez, Luis. 13-9-1967. José. Isabel. Madrid.
 X. Ruzaga, Alfonso. 29-8-1968. José. Modesta. Madrid.
 X. Sagrado Surina, Juan. 16-4-1968. José. María. Madrid.
 X. Sánchez Carbonell, Angel. 3-1-1968. José. Mercedes. Madrid.
 X. Serrano, José. 23-6-1967. José. María. Madrid.
 X. Serrano, Pedro. 16-11-1967. José. Isabel. Madrid.
 X. Soto, Alvaro. 11-12-1967. José. Gloria. Madrid.
 X. Toribio, Héctor. 25-2-1968. José. María. Madrid.
 X. Weber, Gabriel. 25-2-1968. José. Gabriela. Madrid.

Madrid, 14 de marzo de 1991.—El Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Madrid, Francisco Quiros Martínez.—782.

★

Por la presente, y en la causa número 37/1986, seguida por un presunto delito de desertión, se cita y llama al ex soldado César Angel Vázquez Cabrera, de veinticinco años de edad, hijo de Benito y María del Amor, natural de Sevilla, con último domicilio conocido en Villarreal, 81, 1.º, de Barcelona, para que en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de que esta requisitoria, aparezca inserta en este «Boletín Oficial del Estado», comparezca ante este Tribunal, sito en Madrid, paseo de Reina Cristina, 5, para constituirse en prisión como comprendido en el artículo 407 en su relación con el 217, ambos de la Ley Orgánica 2/1989, de 13 de abril, Procesal Militar, y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y ordena a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, trasladándolo e ingresándolo en el Centro de Detención y Cumplimiento de los que se refiere el artículo 208 de la Ley Procesal Militar más próximo al lugar donde aquélla se practique, para su inmediata puesta a disposición de este Tribunal.

Madrid, 15 de abril de 1991.—El Juez Togado Militar Territorial Primero de la Sección Primera.—869.